

EXP-UNC 0012231/2018

VISTO

La solicitud de la Dra. María Laura BARBERIS, Responsable del Grupo de Geometría Diferencial, para que se llame a selección interna para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código 115); y

CONSIDERANDO

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09;

Que la comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo considera apropiado el tribunal propuesto y el perfil propuesto;

Que la comisión de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente.

Que se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Walter DAL LAGO, cuando se produzca, en un todo de acuerdo con la Ordenanza CD N° 02/2013 y su modificatoria Ordenanza CD N° 02/2017.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección interna para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código 115) para el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Adrián ANDRADA

(Prof. Adjunto - FAMAF)

Dra. Yamile GODOY

(Prof. Adjunto - FAMAF)

Dr. Iván ANGIOÑO

(Prof. Asociado – FAMAF)

Handwritten signatures:
A
Ue
ls

EXP-UNC 0012231/2018

Miembros Suplentes:

Dra. Laura BARBERIS

(Prof. Titular - FAMAF)

Dra. Cynthia WILL

(Prof. Asociado - FAMAF)

Dr. Agustín GARCÍA

(Prof. Adjunto - FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 7 al 11 de mayo de 2018, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción dirigida al Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 18 de mayo de 2018 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 88/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC 0012231/2018

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 88/2018

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.
DISCIPLINA: Matemática
ÁREA: Geometría Diferencial

El candidato deberá poseer título universitario de Licenciado en Matemática y acreditar capacidad e interés para el dictado de clases prácticas en las materias básicas de la Licenciatura en Matemática de la FAMAF y de al menos una materia especial afín al área de la Geometría Diferencial. Deberá estar en condiciones de elaborar guías de trabajos prácticos de las materias a su cargo.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría riemanniana o semi-riemanniana, geometría compleja o simpléctica, geometría, aspectos algebraicos o topológicos de espacios homogéneos, geometría de inmersiones isométricas, dinámica topológica.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico, administrativo o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.